

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1972

Núm. 248

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª (León) de

la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto que originaron los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacien-

da de esta provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
Leandro Alonso Gómez	Ponferrada	Trab. Personal	1971	1.070
José Alvarez García	Idem	Cta. Beneficios	1971	4.564
Juan Arana Beltrán	Idem	Traf. Empresas	1971	4.000
J. Antonio Arias González	Idem	Urbana	1971	8.359
Plácido Becerra González	Idem	Idem	1971	1.289
Miguel Cabo Cabo	Idem	Idem	1971	2.378
Sergio Fernández González	Idem	Idem	1971	1.387
Indalecio González Alba	Idem	Cta. Beneficios	1971	2.520
José María López Benito	Idem	Idem	1971	7.860
Nazario Martínez Ferreras	Idem	Impto. s/ la Renta	1972	1.000
Herminio Martínez Hernández	Idem	Urbana	1971	3.170
Julio Moral de Castro	Idem	Impto. s/ la Renta	1972	1.000
Antonio Muñoz Muñoz	Idem	Urbana	1971	2.892
Pedro Núñez Hortas	Idem	Impto. s/ la Renta	1972	1.000
Juan Peña Hernández	Idem	Traf. Empresas	1971	510
Eladio Poncelas Alonso	Idem	Urbana	1971	2.378
Elena Poncelas Alonso	Idem	Idem	1971	2.378
María Prada Fernández	Idem	Cta. Beneficios	1971	4.100
Manuel Prado Prado	Idem	Impto. s/ la Renta	1972	1.000
Rosario Regueras Rodríguez	Idem	Urbana	1971	3.252
Avelino Rodríguez	Idem	Traf. Empresas	1972	829
Ramón Rodríguez Vilanova	Idem	Idem	1971	744
Gervasio Vidal Argüelles	Idem	Impto. s/ la Renta	1972	1.500
Emilio García Fernández	Cacabelos	Tasas Sanidad	1972	120
Horacio Díez López Guerra	Idem	Jef. P. Carreteras	1972	15.950
Camilo Alvarez Alvarez	Idem	Cta. Beneficios	1971	2.440

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
José Udaondo González	Cacabelos	Cta. Beneficios	1971	1.320
Inés González Fernández	Carracedelo	Tasas Sanidad	1972	120
Gonzalo Gallardo Pérez	Fabero	Impto. s/ la Renta	1972	1.000
Emiliano Pomar García	Idem	Idem	1972	500
Alfredo Rodríguez Cereijo	Idem	Tráf. Empresas	1971	4.000
José Pérez Ramón	Idem	Cta. Beneficios	1971	1.814
María Oliva Zapico Ordóñez	Idem	Trabajo Personal	1971	525
Saturnino Alonso Jardón	Idem	Tráf. Empresas	1971	41
Serafín Alvarez Calleja	Ponferrada	Idem	1970	1.383
Serafín Alvarez Calleja	Idem	Idem	1970	1.383
José Arias Mirantes	Idem	Intereses demora	1972	300
Manuel Barra Galindo	Idem	Inf. ICONA	1972	2.000
Lorenzo Colinas Fernández	Idem	Tráf. Empresas	1971	2.000
Pascual Domínguez Reñones	Idem	Lujo liquid.	1971	800
Ciriaco Fernández Pérez	Idem	Tráf. Empresas	1971	115
Baltasar Fidalgo López	Idem	Idem	1971	20.000
Gumersindo González Quintana	Idem	Cta. Beneficios	1971	15.350
Eloy Martínez Barragán	Idem	Traf. Empresas	1971	242
Victorino Pintor González	Idem	Cta. Beneficios	1970	1.540

Lo que notifico a los anteriormente relacionados por referirse a ellos la transcrita providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción, requiriéndoles para que efectúen el pago del débito más los recargos del 20 por 100 en el plazo de ocho días, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Se les requiere también para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante

en el expediente administrativo que se les sigue en esta Zona Recaudatoria de Ponferrada 1.ª, calle Sierra Pambley, número 7, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados en la forma expresada, serán declarados en rebeldía, y a partir de ese momento cuantas notificaciones hayan de hacerles, se practicarán en esta Recaudación mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos: Contra la citada providencia podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamar en el de quince días también hábiles ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Provincial.

Motivos: Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por: a) Pago; b) Prescripción; c) Aplazamiento; d) Falta de notificación de la Liquidación; e) Defecto formal en la expedición del Título Ejecutivo.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 21 de octubre de 1972. El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5671

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales, Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

5702

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 2.282 de entrada y 39.842 de registro, de 2.000 pesetas, constituido como de la propiedad de D. Francisco Bahillo Cañón, el día 5 de diciembre de 1966 en la Sucursal de Caja General de Depósitos de esta Delegación, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

León, 26 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5672

Núm. 2342.—143,00 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés núm. 35 de entrada y 44.324 de de registro, de 70.749 pesetas, constituido el día 7 de enero de 1969, como de la propiedad de Compactaciones, Nivelaciones, Excavaciones, S. Limitada (CONIEX, S. L.), en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

León, 26 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5673

Núm. 2343.—143,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
 LA NATURALEZA**
 JEFATURA PROVINCIAL DE SANTANDER
A N U N C I O

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Panda, La Forga, Cavallanondi y Quebres", núm. 87 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Espinama, término municipal de Camaleño (Santander), cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 1 de diciembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete n.º 1 del deslinde del monte, denominado "Pico de la Paviorna", y será efectuado por el Ingeniero de Montes D. Fernando J. Martín Palacio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 1972.—
 El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales. 5687

**DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Sección de Industria de León**

Expte. T-734.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Honorino Iglesias Gómez la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV. y un centro de transformación, de 2 kVA., en Villamondrín de Rueda (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Honorino Iglesias Gómez, con domicilio en Villamondrín de Rueda (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, monofásica, a 6 kV., de 8 metros de longitud, con entronque en la línea de la Empresa "Felisa Población", "Quintana de Rueda a La Aldea del Puente", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, monofásico,

de 2 kVA., tensiones 6 kV/133 V., que se instalará en la finca del peticionario, junto al Km. 22 de la carretera de Mansilla de las Mulas a Cistierna, término de Villamondrín de Rueda (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 5390 Núm. 2335.—297,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.172.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a unos chalets situados en término de Robledo de Torío (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 26 metros de longitud, y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del kilómetro 7 de la carretera de León a Santander, en el término de Robledo de Torío (León).

Procedencia del material: Nacional. Presupuesto: 114.340 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de septiembre de 1972.—
 El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 5159 Núm. 2315.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-732.

Peticionario: EFICSA, Empresa Constructora, con oficinas en Friera (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la planta de hormigonado sita en término de Friera (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV (15 kV), de 50 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo caseta, de 250 kVA., tensiones 15/10 kV/380-220 V., que se instalará en la planta de hormigonado, sita junto al río Sil, en el término de Friera (León).

Procedencia del material: Nacional. Presupuesto: 245.290 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de septiembre de 1972.—
 El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 5153 Núm. 2330.—220,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
 Vega de Valcarce*

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar la obra de «Abastecimiento de agua a Vega de Valcarce, 2.º proyecto», se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el art. 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, Adolfo García. 5667

*Ayuntamiento de
 Villazala*

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones, dentro del término de quince días.

Villazala, 26 de octubre de 1972.—
 El Alcalde (ilegible). 5662

*Ayuntamiento de
Truchas*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos número uno, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho período puede ser examinado por los interesados y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 23 de octubre de 1972.—
El Alcalde (ilegible). 5669

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias número 42 de 1972, sobre defraudación de energía eléctrica, contra Emilio López Rodríguez, vecino de Noceda del Bierzo, y para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

1.º Prado en La Caballera, término y municipio de Noceda del Bierzo, de unas ocho áreas de superficie, linda: al Norte, José-Antonio López; Sur, herederos de Felipe García; Este, Luis Travieso, y Oeste, herederos de Felipe García. Valorado en diecisiete mil pesetas.

2.º Huerta en El Codesal, en el mismo término y municipio, de unas tres áreas de superficie, linda: Norte, Carola Rodríguez; Sur, Manuel Vega, Este, Felipe Arias, y Oeste, Enrique Barredo. Valorado en ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de octubre de 1972.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

5676 Núm. 2346.—264,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 195 de 1972, seguido en este Juzgado Municipal a consecuencia de accidente de circulación ocurrido en 5 de abril pasado, en esta ciu-

dad, en que resultó lesionada D.ª Mercedes Nieto Valls, de 76 años, soltera, propietaria, de esta vecindad, siendo inculpado Samuel Alvarez Reguera, de Valdecañada; se cita a los herederos desconocidos de la extinta D.ª Mercedes Nieto Valls, para que el día 23 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, 1.º, para asistir a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de octubre de 1972.—
El Secretario (ilegible). 5675

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEÓN**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 32/71, seguidas a instancias de Jesús Arizmendi y otros, contra la empresa Industrias Bode, en reclamación por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 116.844 pesetas en concepto de principal, con más la de 17.000 pesetas calculadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Tres tornos mecánicos, marca "Guruzpe", de 2 metros entre puntos, accionado con motr eléctrico directo, tasado en 225.000 pesetas.

2.º—Otro torno también mecánico, de 1,2 metros entre puntos, marca "Geguit", con motor eléctrico de 3 H. P., tasado en 25.000 pesetas.

3.º—Otro ídem igual al anterior, tasado en 25.000 pesetas.

4.º—Un taladro radial marca "Metabo", hasta broca de 40 mm., tasado en 50.000 pesetas.

5.º—Tres cepillos, uno marca "Alcar", un segundo marca "Rile" y un tercero sin marca y viejo, los dos primeros de ocho velocidades y el tercero de cuatro, tasados en 15.000 pesetas.

6.º—Dos taladros de columna pequeños, viejos, tasados en 5.000 pesetas.

7.º—Un motor esmeril grande, para dos muelas, marca "Egor", tasado en 2.000 pesetas.

8.º—Una sierra mecánica, para 14 pulgadas, marca "Sabi", tasada en 5.000 pesetas.

9.º—Un grupo soldadura eléctrico, tasado en 2.000 pesetas.

10.º—Un rodillo de moldear chapa, tasado en 1.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran gravados por una hipoteca a favor del Banco de Vizcaya y del Banco Industrial.

Se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes ante-

riorés y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los futuros licitantes que los títulos de los bienes se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo n.º 2. Los citados títulos se entenderá son aceptados por los licitadores, no admitiéndose con posterioridad a la ejecución de la subasta, ninguna reclamación sobre la insuficiencia o inexistencia de título.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo n.º 2, en primera subasta el día dieciséis de noviembre, en segunda subasta el día once de diciembre y en tercera subasta, también en su caso, el día tres de enero de 1973, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

4.º—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objetos de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. Luis Gil Suárez.—El Secretario (ilegible).

5695 Núm. 2347.—682,00 ptas.